

# COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022.

En la Ciudad de México, siendo las **trece horas del martes 04 cuatro de octubre de 2022 dos mil veintidós**, previa convocatoria, se reúnen en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ubicada en calle Serapio Rendón, número 76, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06470, los integrantes del Comité de Transparencia, los CC. Lucero Aguilar Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia; Agustín Cortés Martínez, Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivos y el Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez, Titular del Área de Responsabilidades, en representación del Lic. Francisco Domínguez Gutiérrez, Titular del Órgano Interno de Control en el IMJUVE, designado mediante oficio número 311/20/OIC/IMJ/030/2022, de 01 de abril de dos mil veintidós; para llevar a cabo la **Tercera Sesión Ordinaria** del ejercicio dos mil veintidós, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Verificación de quórum legal.

III.- Presentación y aprobación del Orden del Día.

IV.- Asuntos a Tratar:

- a. Informe de la Unidad de Transparencia, sobre el tercer trimestre de 2022.
- b. Informe del oficio **INAI/SAI/DGEPOED/1165/2022** de 5 de septiembre del presente año. (Resultado de Verificación de Solicituds de Información); así como del oficio **INAI/SAI/DGEPOED/1411/2022**, de 08 de septiembre del año en curso (Desface en la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia).
- c. Seguimiento sobre el avance de las gestiones realizadas, ante el Archivo General de la Nación, relacionado con el Catálogo de Disposición Archivística, Disposición documental y en general Actividad Archivística, señalado en la Segunda Sesión Ordinaria, 05 de julio de 2022, a cargo del Coordinador de Archivos.

V.- Asuntos Generales.

Revisión y Aprobación de versiones públicas.

VI.- Cierre de Sesión.

### Desarrollo de la Sesión

#### Declaración de inicio.

La Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión del Comité y agradeció su presencia.

#### Asistencia y quórum legal.

Con base en el registro de asistencia, la Titular de la Unidad de Transparencia, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informó de la existencia del quórum legal necesario para el desahogo de la sesión,

## **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.**

contando con dos titulares y un suplente de titular; por lo que procedió a declarar formalmente iniciada la misma.

### **Orden del día**

En uso de la palabra, la Licenciada Lucero Aguilar Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la lectura del Orden del Día propuesto para la sesión; posteriormente solicito a los integrantes del Comité se pronunciaran sobre su aprobación o externaran algún comentario al respecto. Al no haber comentario o sugerencia alguna, los integrantes aprobaron el Orden del Día.

### **IV.- Asuntos a Tratar:**

#### **a) Informe de la Unidad de Transparencia, sobre el tercer trimestre de 2022.**

Durante el trimestre que se informa se recibieron 36 solicitudes de Acceso a la Información, de las cuales:

- 27 atendidas en tiempo y forma.
- 9 pendientes de dar atención por estar dentro del término concedido por el INAI.

##### **➤ Recursos de Revisión**

##### **➤ Recursos de revisión interpuestos y/o notificados en el Trimestre que se informa.**

**I. RRA 10200/22,** derivado del folio 33001752200073, el 05 de julio de 2022 se recibió y el 29 de agosto de sobresee parcialmente. (Dirección encargada de la información: Investigación y Estudios sobre Juventud).

**II. RRA 12984/22,** derivado del folio 33001752200085, el 13 de septiembre de 2022 se recibió y el 21 de septiembre se formularon alegatos, pendiente de Resolución. (Dirección encargada de la información: Investigación y Estudios sobre Juventud).

**III. RRA 14373/22,** derivado del folio 33001752200097, el 14 de septiembre de 2022 se recibió y pendiente de formular Alegatos. (Dirección encargada de la información: Investigación y Estudios sobre Juventud).

##### **➤ Recursos de revisión con Acuerdo de Cumplimiento en el Trimestre que se informa o se sobreseen.**

**I. RRA 6933/22,** derivado del folio 33001752200054, el 09 de agosto de 2022, se dictó acuerdo de cumplimiento de Resolución. (Dirección encargada de la información: Enlace con Organizaciones Juveniles).

**II. RRA 7765/22,** derivado del folio 33001752200058, el 07 de septiembre de 2022, se dictó acuerdo de cumplimiento de Resolución.

**III. RRA 1639/22,** derivado del folio 33001752200012, 04 de julio de 2022, se notificó el acuerdo de Cumplimiento. (Dirección encargada de la información: Finanzas).

##### **➤ Recursos de revisión pendientes de Notificación de Acuerdo de Cumplimiento.**

**I. RRA 6934/22,** derivado del folio 33001752200055.(Dirección encargada de la información: Enlace con Organizaciones Juveniles).

## **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.**

**b. Informe del oficio INAI/SAI/DGEPPPOED/1165/2022 de 5 de septiembre del presente año. (Resultado de Verificación de Solicitudes de Información); así como del oficio INAI/SAI/DGEPPPOED/1411/2022, de 08 de septiembre del año en curso (Desface en la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia).**

### **- Informe del oficio INAI/SAI/DGEPPPOED/1165/2022 de 5 de septiembre de 2022**

Por medio de la Herramienta de Comunicación se recibió el oficio INAI/SAI/DGEPPPOED/1165/2022 de 5 de septiembre del presente año, suscrito por el Lic. Pedro González Benítez, Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados por el que informa el resultado de la verificación a la Dimensión Atención a Solicitudes de Información 2022, señalando que durante las acciones de verificación para el Instituto Mexicano de la Juventud, se revisaron un total de 15 (quince) folios de respuesta a solicitudes, mismas que del análisis e integración de los valores asignados a cada uno de los atributos valorados, generando como resultado el ochenta y siete 56/100 por ciento (87.56%) del IRSIP.

Por lo que la Unidad de Transparencia, mediante oficio IMJUVE/DAJ/0612/2022, de 08 de septiembre de 2022, solicitó a Director General, Directores de Área, Encargados del Despacho, Secretaría Técnica, Subdirección de Asuntos Internacionales y Subdirección de Sistemas, que al dar respuesta a las solicitudes de información tomen en cuenta cada uno de los atributos, ya que el resultado sugiere que existen áreas de oportunidad para las respuestas otorgadas por el Instituto Mexicano de la juventud, por lo que es necesario tomar acciones que permitan atender los atributos de accesibilidad, confiabilidad, verificabilidad, veracidad y oportunidad, así mismo se les adjunto el oficio de referencia.

Por lo anterior, se procede a dar lectura al oficio y se adjunta para que forme parte de la presente acta.

### **- Informe del oficio INAI/SAI/DGEPPPOED/1411/2022, de 08 de septiembre de 2022.**

Ingreso vía Herramienta de Comunicación, el oficio INAI/SAI/DGEPPPOED/1411/2022, de 08 de septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado Pedro González Benítez, Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, informando que como complemento del ejercicio de Verificación Vinculante 2022, se llevó a cabo una revisión de la información publicada por los sujetos obligados que no formaron parte de la muestra de verificación, para identificar a aquellos que cuentan con desface en la carga de información y que de acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información, debería tener publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), con fundamento en los artículos 60, 61 y 62 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Octavo, fracción II de los Lineamientos Técnicos Generales; se establece que la información actualizada deberá publicarse en el portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda.

Mismo que se da lectura y se anexa a la presente acta.

Derivado de lo anterior, la Unidad de Transparencia envió oficio IMJUVE/DAJ/0632/2022 de 20 de septiembre de 2022, a los Directores de Área, Encargados del Despacho, Secretaría

## **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.**

Técnica y Subdirección de Asuntos Internacionales, por el que hace del conocimiento del contenido del oficio de referencia, así como, se solito que se tomen las medidas necesarias para realizar la carga de información relativa a sus obligaciones de transparencia, toda vez que se ha excedido el tiempo en realizar la carga de información de acuerdo con los períodos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales; así como instrumentar los mecanismos correspondientes para continuar con la actualización de los períodos subsecuentes en tiempo y forma, de lo contrario eventualmente se puede presentar el supuesto que establece el artículo 81 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 89 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**c. Seguimiento sobre el avance de las gestiones realizadas, ante el Archivo General de la Nación, relacionado con el Catálogo de Disposición Archivística, Disposición documental y en general Actividad Archivística, señalado en la Segunda Sesión Ordinaria, 05 de julio de 2022, a cargo del Coordinador de Archivos.**

Mediante oficio IMJUVE/DAJ/0647/2022, la Directora de Asuntos Jurídicos y titular de la Unidad de Transparencia, solicitó al Coordinador de Archivos dar cumplimiento al acuerdo **CT.IMJUVE/SO2/A.01.2022** de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, que establece “El Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivos, deberá informar en la próxima Sesión Ordinaria del presente Comité los avances relacionados con el Catálogo de Disposición Archivística, Disposición Documental y en general Actividad archivística.”

Por lo anterior, se dio atención mediante oficio IMJ/DG/DRHyM/1138/2022 de 03 de octubre de 2022, mismo que se da lectura para conocimiento y se integra a la presente acta.

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité toman el siguiente acuerdo:

**CT.IMJUVE/SO3/A.01.2022**

El Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivo o servidor público que lo sustituya en el cargo, deberá informar en la próxima Sesión Ordinaria del presente Comité los avances relacionados con el Catálogo de Disposición Archivística, Disposición Documental y en general Actividad Archivística.

**V.- Asuntos Generales:**

**Revisión y Aprobación de versiones públicas.**

**- Revisión y en su caso aprobación del Instrumento Notarial 92,280.**

La titular de la Unidad de Transparencia pone a consideración de los integrantes del Comité la propuesta de versión pública del Instrumento Notarial 92,280, para su análisis y en su caso aprobación.

Por lo anterior y de la revisión del documento, se advierte que contienen datos personales de persona física tales como nacionalidad, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, estado civil, Registro Federal del Contribuyente (RFC), clave única de registro de población (CURP), código QR/ código de barras, domicilio, correo electrónico, número de teléfono

## **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.**

particular y cadena original de sello /sello digital, por lo que tomando en consideración que la protección de datos personales es un derecho autónomo e independiente que gira en torno al individuo y en observancia a los artículos 113, fracción I, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los integrantes del Comité tomaron el siguiente acuerdo:

### **CT.IMJUVE/SO3/A.02.2022**

Una vez revisado Instrumento Notarial 92,280 y verificado el apego normativo para testar los datos personales que, son cualquier información concerniente a una persona física identificada o identifiable y se considera que una persona es identifiable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, en términos de los artículos 113, fracción I, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado, los integrantes del Comité aprueban la versión pública de Instrumento Notarial 92,280.

Teniendo aplicación el siguiente criterio :

***Resoluciones del Comité de Transparencia, gozan de validez siempre que contengan la firma de quien los emite.*** En términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletoria de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, uno de los elementos de validez del acto administrativo es la firma autógrafa de la autoridad que lo expida; en consecuencia, las resoluciones del Comité de Transparencia del sujeto obligado, deberán contener la firma autógrafa de los integrantes que la emitan, ya que dicho signo gráfico otorga validez a la resolución decretada y, al mismo tiempo, constituye la forma en que el particular tiene la certeza de que fue emitida por la autoridad respectiva y su contenido representa la voluntad manifestada por ésta.

Resoluciones:

- RRA 1588/16. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. 27 de septiembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.
- RRA 2410/16. Instituto Nacional de Migración. 25 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- RRA 3763/16. Secretaría de Relaciones Exteriores. 07 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.

Segunda Época

**Criterio 04/17**

### **VI.- Cierre de Sesión:**

Una vez desahogados los puntos en el orden del día, los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud dan por cerrada la presente Sesión,

## **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.**

**siendo las 14:00 catorce horas**, mismos que firman al margen y al calce, para constancia y efectos a los que haya lugar.

### **Integrantes del Comité de Transparencia**

**Lic. Lucero Aguilar Pérez.**

Directora de Asuntos Jurídicos y  
Titular de la Unidad de Transparencia.

**Lic. Agustín Cortés Martínez**

Coordinador de Archivos

**Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez**

Titular del Área de Responsabilidades.

Las firmas que anteceden forman parte integral de Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud, celebrada el 04 cuatro de octubre de 2022 dos mil veintidós.